

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**

En Santiago, 28 de abril de 2020, siendo las 9:00 horas, en Av. El Golf N° 40 piso 13, de la comuna de Las Condes, con la participación y votación a distancia de los accionistas en la forma que más adelante se indica, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **ENGIE Energía Chile S.A.** (en adelante "EECL" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Frank Demaille y con la asistencia del Gerente General don Axel Levêque, del Gerente Corporativo de Finanzas y Servicios Compartidos don Eduardo Milligan Wenzel, del Gerente Corporativo de Asuntos Legales don Fernando Valdés Urrutia, del Secretario del Directorio don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta-, de los directores titulares señores Cristián Eyzaguirre Johnston, Mauro Valdés Raczynski, Claudio Iglesias Guillard y Hendrik de Buyserie, y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Andrés Hurtado Mujica, por ENGIE Latam S.A., por 555.769.219 acciones.
- Doña Javiera Stella Rossa Molina, por A.F.P. Provida S.A., por 61.634.507 acciones.
- Don Mario Humberto Barrera Fonseca, por A.F.P. Cuprum S.A., por 60.545.117
- Don Cristián Ricardo Zaror Uauy, por A.F.P. Capital S.A., por 50.702.491 acciones.
- Don Vicente Felipe Olavarría Mesa, por A.F.P. Habitat S.A., por 39.176.826 acciones.
- Don Andrés Esteban Araya Medina, por A.F.P. Modelo S.A., por 17.552.633
- Don Nicolás Contreras Saavedra, por A.F.P. Planvital S.A., por 10.156.831 acciones.
- Doña Malgorzata Bárbara Pietruszka, por Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 34.937.157 acciones.
- Don Eduardo Beltrán Ferrada, por Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes, por 13.571.610 acciones, por Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 35.155.605 acciones, y por Conti International, por 28.397 acciones.
- Don Rodrigo Mora Labra, por Moneda S.A. A.G.F, por 20.437.500 acciones.
- Don Andrew James McCarthy, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 9.062.393 acciones.
- Don Gonzalo Moisés Bozo Valenzuela, por Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 2.436.982 acciones.
- Don Francisco José Bize Poblete, por BTG Pactual Inversiones, por 9.244.439 acciones.
- Doña María Isabel Luna Bustamante, por Inversiones Megeve Dos Limitada, por 6.922.992 acciones.
- Don David Muñoz Moya, por Security A.G.F., por 5.056.863 acciones.
- Don Cristián Eyzaguirre Johnston, por BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por 568.010 acciones.
- Don Juan Carlos Petersen Widmer, por Inversiones Chufquen Ltda., por 117.603 acciones.

*AD*

*[Handwritten signature]*

## 1. INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Presidente, antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, pasa a referirse a la situación mundial ante la pandemia del Covid-19, los impactos en Chile y las medidas adoptadas por la Sociedad. Expresa al efecto:

“La pandemia nos ha desafiado a adaptarnos y ser ágiles en las decisiones, privilegiando siempre tres grandes acciones: la primera, asegurar el bienestar de nuestros equipos; la segunda, asegurar la continuidad operacional de nuestra empresa, fundamental para mantener el suministro eléctrico del país y, finalmente, coordinarnos de la mejor forma posible con nuestros grupos de interés, como accionistas, clientes y comunidades, para mantener un diálogo directo y colaborar con cada uno de ellos en lo que sea posible.

Desde los inicios de esta crisis implementamos planes de contingencia con todas las medidas sanitarias correspondientes en los sitios, cumpliendo con las disposiciones de la autoridad. De la misma forma, hemos hecho seguimiento de las acciones tomadas por nuestras empresas, contratistas y proveedores, y hemos solicitado cumplir los estándares para mantener seguros a sus respectivos equipos.

Hoy, de todos nuestros colaboradores directos, tenemos a cerca del 70% cumpliendo sus labores en la modalidad home office. En terreno contamos con aproximadamente 300 colaboradores directos, más aproximadamente 500 colaboradores de empresas contratistas que apoyan nuestras labores. Actualmente funcionamos debidamente y con proyecciones de que podamos seguir haciéndolo incluso con medidas sanitarias más restrictivas, contando con la dotación necesaria.

Finalmente, ustedes pueden encontrar información sobre nuestras medidas en nuestra página web, donde tenemos un espacio especial con los detalles que acabo de comentar.”

En seguida, el Secretario hace presente que, en atención con en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, y en línea con las medidas y recomendaciones impartidas por las autoridades sanitarias con motivo del brote de Covid-19, el Directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2020, acordó permitir la participación y votación a distancia de los accionistas en la presente Junta de Accionistas, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Destaca que, para efectos de desarrollo de la presente Junta, se ha implementado la utilización de la plataforma de videoconferencia Zoom, a través de la cual se llevará a cabo la participación y votación de los señores accionistas, con el apoyo de la empresa E-Voting.

A continuación, interviene el representante de E-Voting, Sr. Leandro Llanza quien señala algunas indicaciones relativas a la participación y votación en la Junta de Accionistas. Al respecto, señala lo siguiente:

“Esta Junta se realiza en una plataforma web, a la cual ustedes ingresaron con sus datos personales. En esta Junta con participación a distancia, el sistema integra 2 plataformas:

M

una de interacción con la testera y otros participantes, y otra de votación, que contiene datos relevantes de la Junta y las materias a votar. Por ello, es necesario no cerrar la ventana de ninguna de las dos plataformas durante toda la Junta, ya que el proceso de la misma requiere de ambas funciones: la interacción y la votación.

Durante el desarrollo de la Junta, esta plataforma de videoconferencia mantendrá los micrófonos silenciados de manera centralizada, a excepción de los integrantes de la mesa y de las personas que el Presidente designe. Cuando alguien quiera intervenir, deberá pedir la palabra utilizando la herramienta "levantar la mano" de Zoom, que se encuentra haciendo click en el botón "Participantes", en la barra de abajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice "levantar la mano" o "raise hand". Luego de la autorización del Presidente, se abrirá su micrófono.

Cuando el Presidente dé por finalizada la Junta, se anunciará el cierre de la videoconferencia. Durante todo el proceso, monitores de la Mesa de Ayuda estarán disponibles para asistir ante cualquier problema. Se deja constancia que esta Junta está siendo grabada para su registro."

## **2. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-**

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 596, celebrada el 31 de marzo de 2020.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) los días 10, 15 y 22 de abril de 2020.
- c) Que, con fecha 10 de abril de 2020, se envió a los señores accionistas, al domicilio que cada uno de ellos tiene registrado en la Sociedad, la citación a esta Junta.
- d) Que, con la misma fecha, la convocatoria a esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero. El Secretario solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.
- e) Que, con fecha 10 de abril, la memoria, los estados financieros auditados y el informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2019, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), lo que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero.
- f) Que, con la misma fecha, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta.
- g) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas durante el plazo que dicha disposición legal

establece, los cuales pudieron ser consultados a través de la plataforma digital *Share Point*.

- h) Que, de conformidad con el artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

### **3.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-**

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 933.077.175 acciones, que representan el 88,59% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

Se deja constancia que la totalidad de los accionistas, directores y ejecutivos asistentes a la Junta participan en ella a distancia a través de la plataforma digital indicada anteriormente, con la excepción del Secretario, que asiste presencialmente en su lugar de celebración.

### **4.- APROBACIÓN DE PODERES.-**

Informa el Secretario que los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de accionistas, fueron revisados antes de la reunión, estimándose que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

### **5.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-**

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario y encontrándose representadas en la reunión un número de acciones superior al quórum establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada e instalada la Junta.

### **6.- SISTEMA DE VOTACIÓN.-**

El señor Secretario hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, con el fin



de agilizar el proceso de votación.

Informa que para estos efectos se ha implementado un procedimiento que permite votar por aclamación, consistente en lo siguiente:

"Para cada materia que se someta a votación, se pedirá que aquellos accionistas que quieran votar en contra que seleccionen la opción "levantar la mano" dispuesta en la plataforma Zoom, luego de lo cual les daremos la palabra. Para el caso de tener algún inconveniente con la opción "levantar la mano", luego de ello se abrirán todos los micrófonos durante algunos minutos en el que podrán manifestar a viva voz su voluntad de votar en contra de alguna materia. En el caso de proceder por aclamación, quedará constancia de los votos que se abstengan o rechacen respecto de la materia sujeta a votación, en el caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en el caso que sea rechazada. Se hace presente que, luego de la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta."

Acto seguido, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, la Junta acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

- a) Votar por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta.
- b) Dejar constancia de los votos de aquellos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

El Secretario deja constancia de que, sin perjuicio de la voluntad unánime de la Asamblea de votar por aclamación las materias sometidas a su decisión, antes del inicio de la presente Junta recibió comunicación escrita de los accionistas que se señalan a continuación, con sus respectivas intenciones de voto, las que, sin embargo, no fueron manifestadas durante la Junta. Las señaladas comunicaciones expresan lo siguiente:

Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros										
Punto a tratar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Votación a favor:	19.614.589	32.785.720	14.596.981	32.769.292	32.769.292	31.702.468	32.785.720	30.418.408	32.785.720	3.115.762
Votación en contra:	0	0	16.806.226	0	0	791.035	0	2.091.523	0	29.492.457
Abstenciones:	15.322.568	2.151.437	3.533.950	2.167.865	2.167.865	2.443.654	2.151.437	2.427.226	2.151.437	2.328.938
Total acciones	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157	34.937.157

Conti International										
Punto a tratar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Votación a favor:	28.397	28.397	0	28.397	28.397	0	28.397	28.397	28.397	0
Votación en contra:	0	0	28.397	0	0	28.397	0	0	0	28.397
Abstenciones:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total acciones	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397	28.397

*MA*

## 7.- FIRMA DEL ACTA.-

El Secretario señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes accionistas, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés:

- don Andrés Hurtado Mujica, en representación de ENGIE Latam S.A.,
- don Cristián Eyzaguirre Johnston, en representación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.,
- doña Javiera Ross Molina en representación de A.F.P. Provida S.A.,
- don Vicente Olavarría Mesa, en representación de A.F.P. Habitat S.A.,
- don Andrés Araya Medina, en representación de A.F.P. Modelo S.A.,
- don Mario Barrera Foncea, en representación de A.F.P. Cuprum S.A.,
- don Nicolás Contreras Saavedra, en representación de A.F.P. Planvital S.A.,
- don Cristián Zaror Uauy, en representación de A.F.P. Capital S.A., y
- don Rodrigo Mora Labra, en representación de Moneda S.A. A.G.F.

## 8.- TABLA.-

Manifiesta el Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
- (2) Destinación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- (3) Elección del Directorio.
- (4) Determinación de la remuneración de los directores.
- (5) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- (6) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.
- (7) Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020.
- (8) Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
- (9) Información sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046.
- (10) Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.



## 9.- EXPOSICIONES PREVIAS.-

El Presidente manifiesta que, previo a presentar los estados financieros y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, quiere expresar algunas palabras al respecto, y expone lo siguiente:

“En 2019, ENGIE Energía Chile dio pasos relevantes en línea con la estrategia del Grupo ENGIE de ser una empresa líder en el desarrollo de servicios que faciliten la transición al cero carbono de las compañías que buscan apalancar su crecimiento sobre los pilares de la sostenibilidad. Los avances que está requiriendo Chile para la descarbonización de su matriz energética están en sintonía con todas las medidas que ha adoptado ENGIE Energía Chile. En ese escenario, confiamos en contar con la experticia para apoyar a las empresas chilenas en la adopción de energías cero carbono.

Con ese objetivo, la COP 25 desarrollada en Madrid fue el escenario propicio para anunciar que en un plazo de 5 años habremos retirado del sistema 800 MW a carbón, provenientes de la desconexión de las unidades 12 y 13 de Tocopilla realizada en junio, y del cierre de las unidades 14 y 15 del mismo complejo, en 2021, y de las unidades CTM1 y CTM2 de Mejillones, programado para 2024. La salida de estas unidades equivale a una reducción global de 3 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> o a sacar de circulación el 20% de parque automotriz a nivel nacional. Los efectos ya comenzaron a visualizarse. Este calendario de cierres no supone riesgo alguno para el suministro comprometido con nuestros clientes ni el país.

En 2019 comenzamos la ejecución de nuestro plan de inversiones por US\$ 1.000 millones para 1 GW en energías renovables. El primer paso fue la compra de dos parques solares, Los Loros y Andacollo. Luego, iniciamos la construcción del Parque Eólico Calama y del parque solar Capricornio. Además, implementaremos el parque solar Tamaya. Con estas nuevas unidades, al año 2022, ingresaremos al sistema 417 MW de capacidad instalada de origen renovable, que prontamente se incrementarán con la incorporación de nuevos proyectos aprobados por la autoridad.

Con nuestro plan de descarbonización avanzando, el desafío primordial de la Compañía será impulsar la estrategia que hemos diseñado para convertirnos en un socio preferente para el desarrollo de soluciones energéticas sostenibles, tanto para industrias como para ciudades y comunidades, así como para el sector terciario. En esa dirección, ampliamos nuestra cartera de clientes de sectores industriales y de servicios, de manera de abrirnos a nuevas opciones de posicionar nuestros servicios de eficiencia energética.

En este contexto, estamos muy contentos con los acuerdos logrados con Nuevo Pudahuel, que consideraron la instalación de 2.400 paneles solares que generarán 1.256 MWh. Nuestro objetivo es avanzar hacia nuevos sectores como el retail, universidades y hospitales, entre otros.

Estamos comprometidos con el desarrollo económico, social y ambiental de Chile, y por eso esperamos seguir robusteciendo nuestras inversiones en el país.”

Señala luego el Presidente que, previo a que la Junta se pronuncie respecto de la marcha de la Sociedad y los estados financieros y resultados del ejercicio 2019, ofrecerá la palabra



al Gerente General.

Toma la palabra el Gerente General Sr. Axel Levêque, quién expone lo siguiente:

Los resultados de 2019 evidencian que hemos sabido integrar adecuadamente la sostenibilidad en nuestro desarrollo como Compañía. Es así como dentro de los logros financieros, en 2019 nuestros ingresos operacionales alcanzaron a US\$1.455 millones, un 14% superiores a los de 2018. Además, obtuvimos un EBITDA de US\$ 535 millones, con un 42% de incremento, y una utilidad neta de US\$ 111 millones, 8% superior al año anterior”

#### **10.- MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019.-**

Luego de la exposición del Gerente General, manifiesta el Presidente que, como primer punto de la tabla, corresponde a continuación conocer de la memoria y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período.

Toma la palabra el Secretario, quien hace presente que la memoria y los estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 594 de 28 de enero de 2020 y N° 596 de 31 de marzo de 2020, respectivamente.

Hace presente que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl).

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, y el informe de los auditores externos para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2019, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba, por unanimidad, la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, los estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **11.- CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-**

El Gerente General deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2019, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 quedó en US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.046.



## 12.- RESULTADOS DEL EJERCICIO 2018 Y DESTINACIÓN DE UTILIDADES.-

El señor Presidente informa que corresponde a continuación, como segundo punto de la tabla, pronunciarse acerca de la destinación de los resultados del ejercicio 2019 y la distribución de dividendos.

Toma la palabra el Gerente General, quien informa que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de diciembre de 2019 la Sociedad obtuvo una utilidad ascendente a US\$ 110.822.648,96. Señala que, con cargo a las expresadas utilidades, durante el referido ejercicio se distribuyeron dividendos provisorios por la cantidad total de US\$ 90.000.000,00 y que, en virtud de lo anterior, el saldo de la utilidad líquida del ejercicio 2019 no distribuido como dividendo provisorio asciende a US\$ 20.822.648,96.

A continuación, el Gerente General expone a los accionistas la proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2019 acordada por el Directorio en su sesión N° 596 celebrada el 31 de marzo de 2020.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la proposición del Directorio sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2019, consistente en:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de mayo de 2019, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2019 por un monto total de US\$ 50.000.000,00, imputando esta cantidad al dividendo mínimo obligatorio que establece la ley y los estatutos sociales.
- b) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad con fecha 26 de noviembre de 2019, en cuanto al reparto de dividendos provisorios a los accionistas durante el año 2019 por un monto total de US\$ 40.000.000,00.
- c) Aprobar no distribuir dividendos con cargo al saldo de utilidades líquidas del ejercicio del 2019, vale decir, la cantidad de US\$ 20.822.648,96, y destinar dicho saldo al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad, considerando para estos efectos que los repartos de dividendos señalados en las letras a) y b) precedentes equivalen al 81% de las utilidades líquidas del ejercicio 2019, lo que cumple ampliamente con el mínimo obligatorio de distribución del 30% de las utilidades del ejercicio que establece la Ley.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

A continuación, el Gerente General deja constancia que, como consecuencia del acuerdo anterior, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, antes y después de la referida destinación de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:



	Antes de destinación utilidades (US\$)	Después de destinación utilidades (US\$)
Capital Pagado	1.043.728.401	1.043.728.401
Otras reservas	246.498	246.498
Utilidades acumuladas	680.343.672	701.166.320
Dividendos Provisorios	(90.000.000)	-
Utilidad del ejercicio	110.822.648,	-
Patrimonio neto atribuible al controlador	2.059.249.748	2.059.249.748
Participación no controladores	64.350	64.350

### 13.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.-

El Presidente informa que, de conformidad con las normales legales y estatutarias, y como tercer punto de la tabla, corresponde a esta Junta proceder a la designación del total de los miembros del Directorio, correspondiendo en consecuencia elegir a siete directores titulares e igual número de suplentes, los que durarán dos años en el ejercicio del cargo, y le da la palabra al Secretario para que dé a conocer el listado de candidatos propuestos.

El Secretario informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad recibió de los accionistas las siguientes proposiciones de candidatos:

- a) Mediante carta de 17 de abril de 2020, ENGIE Latam S.A. propuso como candidato a director independiente titular a don Cristián Eyzaguirre Johnston, siendo su respectivo suplente don Ricardo Fischer Abeliuk.
- b) A su vez, mediante carta de la misma fecha, propuso como candidatos a directores titulares a los señores Frank Demaille, Marc Verstraete, Aníbal Prieto Larraín y Hendrik De Buyserie, siendo sus respectivos suplentes don Daniel Pellegrini, don Pierre Devillers, doña Gilda Spallarossa y don Marcelo Soares.
- c) Por su parte, mediante carta de 14 de abril último, AFP Modelo S.A. propuso como candidatos a directores independientes titulares a don Mauro Valdés Raczynski y a don Claudio Iglesias Guillard, siendo sus respectivos suplentes don Ricardo Lira Matte y doña Victoria Vásquez García.

Agrega que todos los candidatos propuestos manifestaron por escrito a la Sociedad aceptar su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. En tanto, los candidatos a directores independientes presentaron, además, sus respectivas declaraciones de independencia en la forma dispuesta en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Informa que, de conformidad con las proposiciones antes indicadas, los candidatos a director titular, con sus respectivos suplentes, son los siguientes:

*Mh*

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Frank Demaille	Daniel Pellegrini
Marc Verstraete	Pierre Devillers
Aníbal Prieto Larraín	Gilda Spallarossa
Hendrik De Buyserie	Marcelo Soares
Cristián Eyzaguirre Johnston	Ricardo Fischer Abeliuk
Mauro Valdés Raczynski	Ricardo Lira Matte
Claudio Iglesias Guillard	Victoria Vásquez García

Dado que el número de candidatos propuestos por los accionistas coincide con el número total de miembros del Directorio, la Junta acuerda por unanimidad efectuar la elección del Directorio por aclamación, conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el Presidente propone aprobar por aclamación los nombres antes señalados.

La Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por aclamación elegir como directores de la Sociedad, a contar de esta fecha y por el período estatutario, a los señores Frank Demaille, Marc Verstraete, Aníbal Prieto Larraín, Hendrik De Buyserie, Cristián Eyzaguirre Johnston, Mauro Valdés Raczynski y Claudio Iglesias Guillard; siendo sus respectivos suplentes don Daniel Pellegrini, don Pierre Devillers, doña Gilda Spallarossa, don Marcelo Soares, don Ricardo Fischer Abeliuk, don Ricardo Lira Matte y doña Victoria Vásquez García.

El Secretario hace presente que los directores don Cristián Eyzaguirre Johnston, don Mauro Valdés Raczynski y don Claudio Iglesias Guillard, con sus correspondientes suplentes don Ricardo Fischer Abeliuk, don Ricardo Lira Matte y doña Victoria Vásquez García, fueron elegidos en calidad de independientes para los efectos del art. 50 bis de la Ley 18.046.

En seguida, el Secretario deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, que el accionista controlador emitió sus votos a favor de los siguientes candidatos:

VOTOS DE ENGIE Latam S.A.	EN FAVOR DE	
	DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
138.942.305	Frank Demaille	Daniel Pellegrini
138.942.305	Marc Verstraete	Pierre Devillers
138.942.305	Aníbal Prieto Larraín	Gilda Spallarossa
138.942.304	Hendrik De Buyserie	Marcelo Soares
0	Cristián Eyzaguirre Johnston	Ricardo Fischer Abeliuk
0	Mauro Valdés Raczynski	Ricardo Lira Matte
0	Claudio Iglesias Guillard	Victoria Vásquez García

El Secretario da la palabra a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que se encuentren presentes en la Junta para que dejen constancia de las personas por las cuales han votado, quienes manifiestan las siguientes preferencias:

- A.F.P. Provida S.A.: 30.682.254 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 30.682.253 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- A.F.P. Habitat S.A.: 19.588.413 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 19.588.413 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- A.F.P. Capital S.A.: 25.351.245 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 25.351.246 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- A.F.P. Cuprum S.A.: 30.272.558 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 30.272.559 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- A.F.P. Modelo S.A.: 8.776.316 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 8.776.317 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- A.F.P. Planvital S.A.: 5.078.415 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 5.078.416 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.

Por último, se ofrece la palabra a los demás accionistas que quisieren dejar constancia sobre su preferencia, quienes manifiestan lo siguiente:

- Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros: 4.991.023 acciones a favor de Frank Demaille como titular y Daniel Pellegrini como suplente; 4.991.023 acciones a favor de Marc Verstraete como titular y Pierre Devillers como suplente; 4.991.023 acciones a favor de Anibal Prieto Larraín como titular y Gilda Spallarossa como suplente; 4.991.022 acciones a favor de Hendrik De Buyserie como titular y Marcelo Soares como suplente; 4.991.022 acciones a favor de Cristián Eyzaguirre Johnston como titular y Ricardo Fischer Abeliuk como suplente; 4.991.022 acciones a favor de Mauro Valdés Raczynski como titular y Ricardo Lira Matte como suplente; y 4.991.022 acciones a favor de Claudio Iglesias Guillard como titular y Victoria Vásquez García como suplente.
- Security A.G.F.: 5.056.863 acciones a favor de Cristián Eyzaguirre Johnston como titular y Ricardo Fisher Abeliuk como suplente.
- BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.: 568.010 acciones a favor de Cristián Eyzaguirre Johnston como titular y Ricardo Fischer Abeliuk como suplente.

#### 14.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Siguiendo con la tabla, el Secretario informa que durante el ejercicio 2019 las remuneraciones brutas que la Sociedad pagó a los señores directores por el desempeño de sus cargos, asesorías y demás funciones encomendadas, incluidas aquellas recibidas por los directores por su participación en el Comité de Directores, correspondieron a

aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año y que se detallan en la memoria, las que a mayor abundamiento indica:

<b>Director</b>	<b>Remuneración (MUS\$)</b>
Cristián Eyzaguirre, Director Titular	101
Mauro Valdés, Director Titular	101
Claudio Iglesias, Director Titular	101
<b>Total</b>	<b>303</b>

Hace presente el Secretario que los directores señores Frank Demaille, Philip De Cnudde, Pierre Devillers, Hendrik De Buyserie, Daniel Pellegrini, Stefano Terranova, Pablo Villarino Herrera y Dante Dell'Elce renunciaron a su dieta por el desempeño de su cargo como director de la Sociedad.

En seguida, el señor Presidente señala que, para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración del Directorio.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2020, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan percibir por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **15.- REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.-**

Informa el Presidente que, como siguiente punto de la tabla, corresponde aprobar el sistema de remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como el presupuesto anual de dicho Comité. Señala que para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto del Comité.

El Secretario expone que, de esta forma, se propone que cada uno de los directores

integrantes del Comité de Directores perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario, y que el Comité cuente con un presupuesto anual de 5.000 UF.

A continuación, la Junta acuerda, de forma unánime, fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2020, que cada uno de ellos perciba –adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director– una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de UF 55 en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de UF 5.000.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **16.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-**

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2019, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Toma la palabra el Secretario, quien agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa, como primera alternativa, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY) y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), indicando su preferencia respecto de la primera de las empresas nombradas para que desempeñe el cargo.

Informa que, en relación con la referida proposición, la Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers (PWC), a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de ENGIE Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2020, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas SAP y con equipos de trabajo capacitados. Agrega que sólo se recibieron propuestas de Deloitte y EY, en tanto PWC declinó presentar una propuesta por estar actualmente prestando a la Sociedad servicios distintos de auditoría externa.

Explica el Secretario que los fundamentos del Directorio para proponer como primera preferencia el nombramiento de EY como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, radican en las siguientes razones:

- a) Que las propuestas recibidas son económicamente similares;
- b) Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad recién

en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y

- c) Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo que conoce los procesos de negocio de la Compañía.

Por estas razones, concluye el Secretario, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la Junta la contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2020 y, como segunda alternativa, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad acoger la propuesta de contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2020.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **17.- DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-**

Manifiesta el Presidente que corresponde que la Junta también designe a los clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2020, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el Título XIV de la Ley 18.045.

Hace presente el Secretario que el Directorio acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y a "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo".

Explica que los fundamentos del Directorio para proponer la mantención de los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad por parte de "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo" durante el ejercicio 2020, radican en: (a) la trayectoria que tienen las señaladas firmas tanto en el mercado nacional como internacional, (b) el conocimiento que ambas entidades clasificadoras de riesgo tienen de la Sociedad con motivo de la clasificación internacional de solvencia que ellas realizan, y (c) las propuestas económicas presentadas por ambas firmas.

A continuación, la Junta acuerda por unanimidad mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y "Fitch Clasificadora de Riesgo".

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

## 18.- POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

Expresa el Presidente que corresponde que la Junta apruebe la política de dividendos de la Sociedad.

Toma la palabra el Secretario, quien informa a la Junta que el Directorio, reunido en sesión N° 596 celebrada el 31 de marzo de 2020, acordó someter a la consideración de esta Junta la proposición de aprobar para el año 2020 y ejercicios futuros, la siguiente política de dividendos:

"Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la Sociedad, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio. Sujeto a la aprobación del Directorio y, en su caso, de la Junta de Accionistas, se procurará que la distribución de utilidades de cada ejercicio se lleve a cabo mediante el reparto de dos dividendos provisorios, sobre la base de los resultados de los estados financieros del segundo trimestre y del tercer trimestre, más el dividendo definitivo a repartir en el mes de mayo de cada año."

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

## 19.- ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores de conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, presenta a los accionistas el informe anual de gestión del Comité de Directores de ENGIE Energía Chile S.A., cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 31 de marzo de 2020.

Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

### Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2019.

Durante el año 2019 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

1. Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2019;
2. Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el



Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos;

3. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a la empresa de auditoría externa EY para la prestación del siguiente servicio distinto de auditoría externa: realización de revisiones y certificaciones requeridas en relación con los estados financieros de la Sociedad, con motivo del proceso de refinanciamiento de los bonos emitidos en los mercados internacionales mediante la recompra de los mismos y una nueva emisión de bonos bajo la modalidad "144-A" o "Reg S"; todo ello por estimar que la naturaleza de tal servicio no genera un riesgo de pérdida de independencia de la referida empresa de auditoría externa y que éste no se encuentra prohibido de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 18.045;
4. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, manifestando su opinión al respecto; y
5. Aprobó el procedimiento para operaciones de monto no relevante, manifestando su opinión favorable a que el Directorio autorice en forma expresa y general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la ejecución de operaciones entre personas relacionadas que no sean de monto relevante, siempre que el valor global de los actos o contratos que se realicen o celebren en cada mes no exceda del equivalente de US\$ 20.000, sin perjuicio de lo cual el Gerente General deberá informar al Comité de Directores las operaciones ejecutadas conforme la referida autorización.

#### Uso de Presupuesto de Gastos.

En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2019 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores durante el período 2019 no realizó gastos con cargo a ese presupuesto.

Finalmente, el Secretario manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2019, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

#### **20.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-**

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2019. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de la Junta.

El Secretario señala que el Directorio examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, dando su aprobación a las operaciones respecto de las cuales el Comité de Directores manifestó su opinión favorable. Agrega que las señaladas operaciones aparecen indicadas en el informe anual de gestión del Comité de Directores, en la memoria anual aprobada en la presente Junta, y en los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la

votación o conocimiento de la presente Junta que, con fecha 10 de abril en curso, fueron puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), operaciones que a mayor abundamiento detalla:

1. Complementar el acuerdo adoptado respecto de la celebración de un contrato con ENGIE Factory para la utilización compartida de autos eléctricos por parte del personal de EECL y del grupo ENGIE, aprobando servicios adicionales de instalación de cargador eléctrico y caja magnética para guardar llave.
2. Celebrar un contrato con ENGIE Solaire (SolaireDirect) para la prestación de servicios de ingeniería y construcción en relación con proyectos fotovoltaicos.
3. Reducir el alcance del contrato con ENGIE Solar para la prestación de servicios de ingeniería y construcción en relación con proyectos fotovoltaicos, en el sentido de contratar su asesoría únicamente para la etapa de desarrollo de los proyectos fotovoltaicos.
4. Aprobar el sistema de distribución de los gastos derivados de las actividades de marketing en que participe la Sociedad en conjunto con otras empresas del grupo ENGIE, principalmente en el contexto de la estrategia "One ENGIE".
5. Aprobar la participación de la Sociedad en el proceso de licitación convocado por Codelco para el desarrollo, construcción y operación del proyecto "Suministro Agua Desalada Distrito Norte", a través de un Consorcio en que también participa Suez Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada.
6. Celebrar con ENGIE Services un contrato para la instalación cargadores eléctricos de tecnología ENGIE en el aeropuerto de Santiago y el suministro, instalación, mantenimiento y plataforma de gestión de cargadores, en modalidad de contrato marco.
7. Celebrar un contrato marco con Transmisora Eléctrica del Norte S.A. para la prestación por parte de EECL de servicios administrativos en áreas de contabilidad y finanzas, asesoría legal, recursos humanos, regulación, medioambiental, tecnología e informática, control de gestión, higiene y seguridad y comunicaciones.
8. Celebrar un convenio con la empresa relacionada Sunplicity, perteneciente al grupo ENGIE Services, para el desarrollo conjunto y celebración de un contrato de construcción con Nuevo Pudahuel S.A. para la ejecución e instalación de un sistema solar fotovoltaico sobre un terminal del aeropuerto de Santiago.
9. Celebrar un *Joint Development Agreement* con Puerto Ventanas S.A. (PVSA) para la operación y mantención de Puerto Andino.
10. Celebrar con la sociedad relacionada ANAM un contrato para el servicio de muestreo y análisis de residuos de la combustión y del proceso de generación de las unidades carboneras de las Centrales Mejillones y Tocopilla.
11. Celebrar con Sociedad GNL Mejillones S.A. un contrato el servicio de regasificación diaria adicional, a la tarifa pública de dicha empresa.
12. Celebrar un convenio con la empresa relacionada Sunplicity para el desarrollo conjunto, construcción e instalación de un sistema solar fotovoltaico para el cliente WOM, sujeto a la aceptación por parte de dicho cliente y la extensión del plazo del contrato de suministro eléctrico vigente con éste.

Mh

13. Celebrar con ENGIE Services un contrato para la adquisición, supervisión y puesta en marcha de un sistema de monitoreo de equipos de clima para el cliente Mall Plaza Antofagasta, a través del sistema de gestión de demanda energética (DSM) *Follow Energy*.
14. Autorizar el pago del 50% del boleto aéreo del Gerente Corporativo de ENGIE Paris, Sr. Daniel Rossi, correspondiente a su viaje a Chile para la realización de talleres de relacionamiento comunitario en Santiago, Tocopilla y Mejillones.
15. Celebrar un contrato con Tuten SpA del Grupo ENGIE, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos e instalación de puntos eléctricos en las oficinas de EECL en Santiago.
16. Celebrar un contrato con Tuten SpA del Grupo ENGIE para el servicio de obras civiles menores en las oficinas de EECL en Santiago.
17. Celebrar con Eólica Monte Redondo S.A. de un contrato para la prestación de servicios operacionales y administrativos que reemplace el actual contrato.
18. Formular una oferta de venta de gas a ENGIE Gas Chile SpA, para su reventa a Codelco.
19. Aprobar la suscripción de un acuerdo con *Blu.e* del Grupo ENGIE para la extensión por un año de la licencia sobre software de *Big Data* desarrollado por *Blu.e* para la identificación de oportunidades de mejora y optimización de operación.
20. Celebrar un contrato marco con Térmika S.A. Ingeniería y Montaje (Sunplicity) para el desarrollo conjunto e implementación de proyectos fotovoltaicos en instalaciones de clientes de EECL, actuando Sunplicity como contratista bajo modelo EPC.
21. Extender el contrato de colaboración vigente con ENGIE Lab con el objeto de autorizar a ésta la instalación, bajo su costo y responsabilidad, de 240 paneles solares bifaciales adicionales en la planta solar El Aguila, bajo el mismo esquema de plan piloto de los paneles solares existentes.
22. Celebrar un contrato de transporte de gas entre EECL y Gasoducto Nor Andino SpA para el transporte local de dicho combustible, en calidad de ininterrumpible, desde el terminal regasificador de GNLM hasta Tocopilla u otra central generadora en Chile.
23. Celebrar un contrato de transporte de gas entre EECL y Gasoducto Nor Andino SpA para el transporte internacional de dicho combustible, en calidad de ininterrumpible, desde Pichanal hasta el paso de Jama.
24. Celebrar un contrato de transporte de gas entre Gasoducto Nor Andino SpA y Gasoducto Nor Andino Argentina S.A. para el transporte internacional de dicho combustible, en calidad de interrumpible, desde Pichanal hasta el paso de Jama.
25. Importar gas natural desde Argentina entre los meses de octubre de 2019 y abril de 2020, mediante la compra a Energy Consulting Services de la cantidad de hasta 600.000 m<sup>3</sup> por día.
26. Adjudicar a CAM Chile SpA el contrato para el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de administración de la información de los medidores de energía utilizados para la facturación de clientes.

MA

27. Celebrar con Transmisora Eléctrica del Norte S.A. un contrato de compra de 7.500 aisladores para el proyecto de línea de transmisión Nueva Chuquicamata – Calama.
28. Celebrar con ENGIE S.A. un contrato para el servicio de licenciamiento de productos OnPremise de Microsoft, incluyendo licencias Microsoft Project, Visio y Visual Studio.
29. Aprobar la cesión por parte de Solairedirect Chile Limitada a Solar Los Loros SpA, filial de EECL, de su posición contractual en el contrato de mantenimiento celebrado entre Solairedirect Chile Limitada y Termika Servicios de Mantención S.A. (ENGIE Services) para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque fotovoltaico Los Loros.
30. Renovar por el plazo de un año el contrato marco vigente con ENGIE Lab para el soporte técnico y especializado en diferentes aspectos y disciplinas tecnológicas.
31. Adjudicar a Tractebel Engineering el contrato para la confección de bases técnicas del proceso de desmantelamiento de las unidades 12 y 13, para posteriormente estar en condiciones de licitar la ejecución del desmantelamiento.
32. Realizar un *due diligence* técnico, legal y financiero de Eólica Monte Redondo S.A. (EMR), con el objeto de analizar y valorizar sus activos de generación en el contexto de una potencial adquisición de dicha empresa.
33. Celebrar uno o más contratos de arrendamiento por tres pisos del edificio Titanium, ubicado en Isidora Goyenechea N°2800, de la comuna de Las Condes con el objeto de cambiar el domicilio de la Sociedad, así como el subarriendo de parte de la superficie arrendada a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. y a empresas relacionadas del Grupo ENGIE.
34. Celebrar con ENGIE Services un contrato para el servicio de operación, mantención, calibración y emisión de reportes en el sistema de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de la unidad IEM.
35. Celebrar con ENGIE S.A. un contrato para el licenciamiento de productos Microsoft Office 365 para los años 2019 a 2021, conforme con el contrato grupal de ENGIE.
36. Celebrar con ENGIE S.A. un contrato para el licenciamiento de productos corporativos como GAIA, WIPASS y conectores de seguridad, entre otros.
37. Celebrar con ENGIE S.A. un contrato para el licenciamiento de productos corporativos SAP S/4, HANA y Lumira.

## 21.- DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.-

Para los efectos previstos en los artículos 59 de la Ley 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl).

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones

A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

## 22.- DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta Asamblea, ante lo cual ningún accionista pidió el uso de la palabra.

## 23.- ACUERDOS FINALES.-

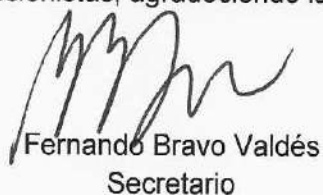
Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- (1) Facultar a don Axel Levêque, don Fernando Valdés Urrutia y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.


La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos.

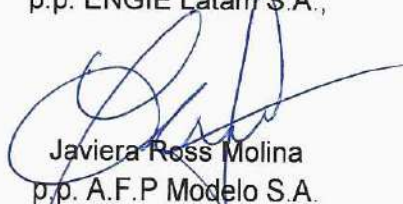
Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10:20 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia.

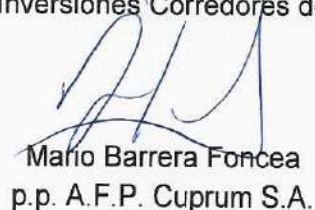
  
Frank Demaille  
Presidente

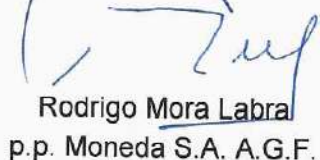
  
Fernando Bravo Valdés  
Secretario

  
Andrés Hurtado Mujica  
p.p. ENGIE Latam S.A.,

  
Cristián Eyzaguirre Johnston  
p.p. BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A

  
Javiera Ross Molina  
p.p. A.F.P. Modelo S.A.

  
Mario Barrera Foncea  
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.

  
Rodrigo Mora Labra  
p.p. Moneda S.A. A.G.F.